

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)
SDC/00087130/122/2014

Señores: Invitados a SDC/00087130/122/2014 Att.: Representantes Legales Presente.-	FECHA: 18 de agosto de 2014
	SDC/00087130/122/2014 “Adquisición de Insumos y Materiales para la ejecución del Plan de Vigilancia Sanitaria de Alimentos - Proyecto COP20/CMP10”

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la “Adquisición de Insumos y Materiales para la ejecución del Plan de Vigilancia Sanitaria de Alimentos - Proyecto COP20/CMP10”, tal como se detalla en el Anexo 7 de esta Solicitud de Cotización (SdC).

N°	INSUMOS	NECESIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO
1	6406 Petrifilm Aerobios – caja x 1000 unds	2 cajas	Doble película plástica, la película inferior cuadrículada. Formuladas con medios nutritivos standard, adhesivo, gel soluble en agua fría e indicador Cloruro de trifeníl tetrazolio. Las colonias aerobias aparecen como puntos rojos. Vida Útil : 18 meses a <=8°C desde su fabricación. Constan en el manual de Métodos Oficiales AOAC - OMA para el análisis de alimentos. Resultados en 48 horas. También usadas para monitoreo ambiental. Dispersor plástico incluido para la difusión de la muestra.	NO MENOR DE 1 AÑO
2	6414 Petrifilm E.coli/Coliformes -caja x 500 unds	5 cajas	Doble película plástica que atrapa el gas producido por los coliformes más hule espuma, la película inferior cuadrículada. Formuladas con medio VRBL, adhesivo, gel soluble en agua fría, indicadores: Cloruro de trifeníl tetrazolio y Bromo-cloro indoxil glucuronidasa. Las colonias de coliformes aparecen como puntos rojos asociadas a gas mientras que las colonias de E.coli aparecen como puntos azules asociados a gas. Vida Útil : 18 meses a <=8°C desde su fabricación. Constan en el manual de Métodos Oficiales AOAC-OMA para análisis de alimentos. Resultados en 24 horas, hasta máx 48 hrs. También usadas para monitoreo ambiental. Dispersor plástico incluido para la difusión de la muestra.	NO MENOR DE 1 AÑO

3	6491 Petrifilm Staph Express para Stafilococcus aureus - caja x 500 unds	5 cajas	Doble película plástica más hule espuma, la película inferior cuadrículada. Formuladas con medio modificado cromogenico Baird Parker, adhesivo, gel soluble en agua fría, 5-bromo-4-cloro-3-indoxil-beta glucopiranosida (BCIG) y sal disódica de 5-bromo-6-cloro-3-indoxil fosfato (BCIP). Las colonias de Staphylococcus aparecen como colonias rojo - violeta. Vida Util :18 meses a <=8°C desde su fabricación. Constan en el manual de Métodos Oficiales AOAC-OMA para análisis de alimentos. Resultados en 24 horas. También usadas para monitoreo ambiental. Dispensor plástico no incluido para la difusión de la muestra.	NO MENOR DE 1 AÑO
4	6492 Discos de confirmación para placa Petrifilm Staph Express - caja x 20 und	50 cajas	Disco conteniendo el Indicador Azul de Ortotoluidina y ácido Desoxirribonucleico (DNA) que diferencia a las S. aureus (Dnasa positiva) del resto de las colonias sospechosas. Se inserta en la placa rehidratable para recuento de S. aureus y se incuba de 1-3hrs para para obtener resultados confirmativos. Las colonias de Stahylococcus aureus aparecen como colonias rojas o rosas rodeadas de halo rosado. Vida Util :18 meses a <=8°C desde su fabricación. Constan en el manual de Métodos Oficiales AOAC-OMA para análisis de alimentos.	NO MENOR DE 1 AÑO
5	1-2 -Test para Salmonella, kit x 72 pruebas	3 kts	Test rápido cualitativo para la detección de salmonella en alimentos, ingredientes y muestras ambientales. Es un método de inmunodifusión, esta basado en la inmovilización de la Salmonella en un medio móvil por anticuerpos polivalentes H (flagelares). La inmovilización de la Salmonella móvil resulta en la formación de una banda de células bien definida (inmunobanda).	NO MENOR DE 1 AÑO
6	Discos Coli Complete, fco. x 100 discos	13 fcos.	Método de disco de soporte de sustrato para la confirmación de coliformes totales y Escherichia coli para alimentos, a través del método de NMP. Composición: 5-bromo-4-cloro-3 indol-B-D-galactosidasa(X-Gal) y 4.methylumbelliferyl-B-glucuronide (MUG).	NO MENOR DE 1 AÑO

Su cotización deberá ser presentada en sobre cerrado **hasta las 15:00 horas del día 25 de agosto de 2014** a la dirección que se indica a continuación, indicando: **SDC/00087130/122/2014- “Adquisición de Insumos y Materiales para la ejecución del Plan de Vigilancia Sanitaria de Alimentos - Proyecto COP20/CMP10”**.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- PERÚ

Complejo Javier Pérez de Cuéllar, Av. Pérez Araníbar Nº 750 Magdalena del Mar, Lima – Perú

Unidad de Adquisiciones Proyecto COP 20

adquisiciones.cop20.pe@undp.org

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Plazo de Entrega	El postor deberá proponer el menor plazo de entrega posible, el cual no deberá ser mayor a 10 días calendario , posteriores a la recepción de la Orden de Compra. Se valorará el menor plazo ofertado.
-------------------------	---

Lugares de entrega	Los bienes deberán ser entregados en el Laboratorio de DIGESA, Las Amapolas 350 Lince.
Moneda preferente de Cotización	Nuevos Soles, incluido impuesto
Fecha límite de presentación de la cotización	Hasta las 15:00 horas del día 25 de agosto de 2014 Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a la siguiente dirección: Av. Pérez Aranibar 750 – Magdalena
Documentos que deberán presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Datos del Oferente conforme al Anexo 1. • Declaración Jurada simple de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU conforme al Anexo 2. • Experiencia en venta de productos similares. El Licitante debe demostrar experiencia previa en venta de bienes iguales o similares a los requeridos en los últimos tres (05) años por un monto facturado acumulado no menor a dos (03) veces el monto de su propuesta. Dicha experiencia deberá estar detallada en el Anexo 3. La información deberá estar respaldada con las copias simples de los contratos o facturas u orden de compra o servicio. • Declaración Jurada emitida por el oferente, comprometiéndose y garantizando la reposición de los productos que presenten algún defecto de fábrica durante el periodo de garantía, en un plazo máximo de tres (3) días calendario, según Anexo 4. • Declaración jurada de Plazo de Entrega, según Anexo 5. • Declaración de Garantía Comercial, según Anexo 6. • Resumen de Cumplimiento de especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo 7. • Oferta económica conforme al Anexo 8. • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales, según Anexo 9.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	Treinta (30) días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Criterios de evaluación	<input checked="" type="checkbox"/> Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ¹ <input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales del Contrato.
Cronograma:	Envío de invitaciones: 18 de agosto de 2014 (vía electrónica)

¹ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

	<p>Recepción de consultas: 20 de agosto de 2014 (vía electrónica) Absolución de consultas: 21 de agosto de 2014 (vía electrónica) Recepción de ofertas: 25 de agosto de 2014</p>
Aclaraciones y confirmación de datos:	<p>Durante el periodo de evaluación, el PNUD podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados. En ningún caso, estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para que las empresas participantes puedan completar documentación o información sustancial omitida o modificar la ya presentada.</p>
El PNUD adjudicará el contrato a:	<p>La adjudicación de la buena pro se otorgará a la oferta que habiendo calificado técnicamente, presente la oferta económica más conveniente. La adjudicación se realizará por ítem.</p>
Tipo de contrato que deberá firmarse	<p>Orden de Compra</p>
Condiciones de pago	<p>100% dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los productos, previa conformidad emitida por el Area Usuaría.</p> <p><u>La factura deberá ser emitida a nombre de:</u> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- Proyecto 00087130 RUC: 20507728961 Dirección: Av. Del Ejército 750, Magdalena del Mar.</p> <p>Los pagos se realizarán por medio de depósito en cuenta a través del BBVA Banco Continental, sin costo alguno para el adjudicatario. De requerirse pagos en otros bancos, el postor asumirá los costos interbancarios correspondientes.</p> <p>El plazo máximo para la emisión del Acta de Conformidad de Entrega por parte del Proyecto, es de hasta diez (10) días calendario luego de haber sido recepcionados los bienes.</p>
Condiciones para la liberación del pago	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la factura comercial correctamente emitida, por parte del proveedor. - Conformidad emitida por el Area Usuaría.
Penalidades:	<p>Si por razones imputables al adjudicatario, éste no entregara los productos en todo o en parte, dentro de los plazos especificados en la Orden de Compra, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a la Orden de Compra, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado, hasta un máximo equivalente 10%. Una vez alcanzada esta cifra, se podrá considerar la resolución del contrato.</p>
Intransferibilidad de la orden de compra	<p>La Orden de Compra no podrá ser transferida total ni parcialmente a favor de terceros.</p>
Anexos a esta SdC	<p>a. Datos del Oferente - Anexo 1.</p>

	<p>b. Declaración Jurada simple de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 – Anexo 2.</p> <p>c. Experiencia del Proponente – Anexo 3.</p> <p>d. Declaración Jurada de garantía de reposición – Anexo 4.</p> <p>e. Declaración Jurada de plazo de entrega – Anexo 5.</p> <p>f. Declaración de Garantía Comercial – Anexo 6.</p> <p>g. Resumen Cumplimiento de Especificaciones Técnicas – Anexo 7.</p> <p>h. Formulario de presentación de oferta económica – Anexo 8.</p> <p>i. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales – Anexo 9.</p> <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>
<p>Contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)</p>	<p>Unidad de Adquisiciones – Proyecto COP 20 adquisiciones.cop20.pe@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 5.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
Proyecto COP 20

ANEXO 1

DATOS DEL OFERENTE

1. Nombre o Razón Social: _____
2. RUC: _____
3. Dirección Principal: _____
4. Teléfono No.: _____ Fax.: _____
5. Persona a contactar: _____
Cargo: _____ E-mail _____
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: N° Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc. y/o algún otro dato):

7. Nombre del Representante Legal: _____
8. Documento de Identidad: _____
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en nuevos soles (20 dígitos):

10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar el nombre de su banco y número de cuenta interbancaria (20 dígitos):

Fecha: _____

Nombre y firma del Representante Legal: _____

ANEXO 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

Presente.-

En relación con la Solicitud de Cotización SDC/00087130/122/2014 el oferente que suscribe declara bajo juramento que _____ (*nombre de la empresa*) no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.

Lima, ___ de _____ del 2014

Nombre y Firma del Representante Legal

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRESTACIONES IGUALES O SIMILARES

(Nombre del proponente)

No.	Nº DEL DOCUMENTOS DEL CLIENTE (*)	NOMBRE Y NATURALEZA DEL PROYECTO O CONTRATO	CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS	COMPONENTES DEL SERVICIO	LOCALIZACION (CIUDAD, PAIS)	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE (S) DE LA (S) FIRMA (S) ASOCIADA (S) **	COSTO TOTAL MONEDA DOLARES (USD)	Nº DE FOLIOS DE DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LA EXPERIENCIA (*)
TOTAL DE UNIDADES SUMINISTRADAS										

* La información proporcionada en este formulario debe estar acompañada de copias de contratos o facturas u órdenes de servicio, emitidos por los clientes respaldando la información declarada sobre cada una de las prestaciones efectuados por el proponente. Se deberá indicar el Nº de folio donde está ubicado el documento de sustento.

** Estas columnas deben ser llenadas solamente para aquellos proyectos realizados en asociación con otras empresas.

- La descripción del suministro debe ser clara y concisa, definiendo los datos más indispensables para la evaluación.
- Se trata de prestaciones del mismo tipo, iguales o similares al propuesto.
- El costo de prestaciones está referido a la fecha de aprobación del contrato.

ANEXO 4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Garantía de Reposición

Señores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

Presente.-

En relación con la Solicitud de Cotización SDC/00087130/122/2014 el oferente que suscribe declara bajo juramento que _____ (*nombre de la empresa*) de presentarse algún desperfecto en los bienes proporcionados, dentro del periodo de garantía comercial, se compromete y garantiza la reposición de los mismos en el plazo máximo de TRES (03) días calendario.

Lima, ___ de _____ del 2014

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 5

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
Plazo de Entrega**

Señores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

Presente.-

En relación con la Solicitud de Cotización SDC/00087130/122/2014 el oferente que suscribe declara bajo juramento que _____ (*nombre de la empresa*) ofrece entregar los bienes ofertados en el plazo máximo de días calendario, contados desde la recepción de la orden de compra.

Cabe recordar que el plazo de entrega no podrá ser mayor de 10 Días calendario, contados desde la recepción de la Orden de Compra o de la conformidad de la muestra, lo que ocurra primero.

Los plazos menores a un (1) día calendario, serán considerados como un (1) día para la evaluación del plazo.

Lima, ___ de _____ del 2014

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 6

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
Garantía Comercial**

Señores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

Presente.-

En relación con la Solicitud de Cotización SDC/00087130/122/2014 el oferente que suscribe declara bajo juramento que _____ (*nombre de la empresa*) ofrece una GARANTIA COMERCIAL por _____ de _____ meses calendario.

De acuerdo a lo solicitado el plazo de Garantía Comercial no podrá ser menor de seis (06) meses calendario.

Lima, ___ de _____ del 2014

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 7

SOLICITUD DE COTIZACION SDC/00087130/122/2014

“Adquisición de Insumos y Materiales para la ejecución del Plan de Vigilancia Sanitaria de Alimentos - Proyecto COP20/CMP10”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Sírvase marcar con una "X" (en el casillero "Cumple" o "No Cumple") de acuerdo a las características de los bienes que ustedes ofertan. Si marcan No Cumple, describir en el casillero "Detallar" la alternativa que ofrecen. Aquellas características que se hayan dejado en blanco serán consideradas como "No Cumple" al momento de la evaluación.

Item 1: 6406 Petrifilm Aerobios – caja x 1000 unds

item N°	INSUMOS	NECESIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETA LLAR	FOLIO
1	6406 Petrifilm Aerobios – caja x 1000 unds	2 cajas	Doble película plástica, la película inferior cuadriculada. Formuladas con medios nutritivos standard, adhesivo, gel soluble en agua fría e indicador Cloruro de trifenil tetrazolio. Las colonias aerobias aparecen como puntos rojos. Vida Util : 18 meses a <=8°C desde su fabricación. Constan en el manual de Métodos Oficiales AOAC -OMA para el análisis de alimentos.. Resultados en 48 horas. También usadas para monitoreo ambiental. Dispensor plástico incluido para la difusión de la muestra.	NO MENOR DE 1 AÑO				

Item 2: 6414 Petrifilm E.coli/Coliformes -caja x 500 unds

item N°	INSUMOS	NECESIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLAR	FOLIO
2	6414 Petrifilm E.coli/Coliformes - caja x 500 unds	5 cajas	Doble película plástica que atrapa el gas producido por los coliformes más hule espuma, la película inferior cuadrículada. Formuladas con medio VRBL, adhesivo, gel soluble en agua fría, indicadores: Cloruro de trifenil tetrazolio y Bromo-cloro indoxil glucuronidasa. Las colonias de coliformes aparecen como puntos rojos asociadas a gas mientras que las colonias de E.coli aparecen como puntos azules asociados a gas. Vida Util :18 meses a <=8°C desde su fabricación. Constan en el manual de Métodos Oficiales AOAC-OMA para análisis de alimentos. Resultados en 24 horas, hasta máx 48 hrs. También usadas para monitoreo ambiental. Dispensador plástico incluido para la difusión de la muestra.	NO MENOR DE 1 AÑO				

Item 3: 6491 Petrifilm Staph Express para Staphylococcus aureus - caja x 500 unds

item N°	INSUMOS	NECESIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLAR	FOLIO
3	6491 Petrifilm Staph Express para Staphylococcus aureus - caja x 500 unds	5 cajas	Doble película plástica más hule espuma, la película inferior cuadrículada. Formuladas con medio modificado cromogenico Baird Parker, adhesivo, gel soluble en agua fría, 5-bromo-4-cloro-3-indoxil-beta glucopiranosida (BCIG) y sal disódica de 5-bromo-6-cloro-3-indoxil fosfato (BCIP). Las colonias de Staphylococcus aparecen como colonias rojo - violeta. Vida Util :18 meses a <=8°C desde su	NO MENOR DE 1 AÑO				

		fabricación.Constan en el manual de Métodos Oficiales AOAC-OMA para análisis de alimentos.Resultados en 24 horas.Tambien usadas para monitoreo ambiental. Dispensor plástico no incluido para la difusión de la muestra.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Item 4: 6492 Discos de confirmación para placa Petrifilm Staph Express - caja x 20 und

item N°	INSUMOS	NECESIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLAR	FOLIO
4	6492 Discos de confirmación para placa Petrifilm Staph Express - caja x 20 und	50 cajas	Disco conteniendo el Indicador Azul de Ortotoluidina y ácido Desoxirribonucleico (DNA) que diferencia a las S. aureus (Dnasa positiva) del resto de las colonias sospechosas. Se inserta en la placa rehidratable para recuento de S. aureus y se incuba de 1-3hrs para para obtener resultados confirmativos. Las colonias de Staphylococcus aureus aparecen como colonias rojas o rosas rodeadas de halo rosado. Vida Útil :18 meses a <=8°C desde su fabricación.Constan en el manual de Métodos Oficiales AOAC-OMA para análisis de alimentos.	NO MENOR DE 1 AÑO				

Item 5: 1-2 -Test para Salmonella, kit x 72 pruebas

item N°	INSUMOS	NECESIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLAR	FOLIO
5	1-2 -Test para Salmonella, kit x 72 pruebas	3 kts	Test rápido cualitativo para la detección de salmonella en alimentos, ingredientes y muestras ambientales. Es un método de inmunodifusión, esta basado en la inmovilización de la Salmonella en un medio móvil por anticuerpos polivalentes H (flagelares). La inmovilización de la Salmonella móvil resulta en la formación de una banda de células bien definida (inmunobanda).	NO MENOR DE 1 AÑO				

Item 6: Discos Coli Complete, fco. x 100 discos

item N°	INSUMOS	NECESIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLAR	FOLIO
6	Discos Coli Complete, fco. x 100 discos	13 fcos.	Método de disco de soporte de sustrato para la confirmación de coliformes totales y Escherichia coli para alimentos, a través del método de NMP. Composición: 5-bromo-4cloro-3 indol-B-D-galactosidasa(X-Gal) y 4.methylumbelliferyl-B-glucuronide (MUG).	NO MENOR DE 1 AÑO				

* Tomar en consideración que en el caso de los Items No. 1, 2, 3 y 4, deben llegar refrigerados y hay que mantener la cadena de frío.

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia SDC/00087130/122/2014:

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

[Firma y nombre del Representante Legal]

[fecha]

ANEXO 8

SOLICITUD DE COTIZACION – SDC/00087130/122/2014
“Adquisición de Insumos y Materiales para la ejecución del Plan de Vigilancia Sanitaria de Alimentos - Proyecto COP20/CMP10”

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel membretado del oferente).

DESCRIPCIÓN	CANT.	P.UNITARIO <i>(indicar moneda)</i>	P.TOTAL <i>(indicar moneda)</i>
Item 1:			
Item 2:			
Item 3:			
Item 4:			
Item 5:			
Item 6:			
		Subtotal	
		IGV (18%)	
		Total	

La cotización deberá incluir la entrega e instalación de todos los bienes en en lugar de destino final.

Validez de la cotización: _____

Firma y nombre del Representante Legal: _____

Fecha: _____

ANEXO 9

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos

impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesto. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la

presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.

- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentra activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos,

todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.